



I. Municipalidad de Dalcahue

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 2.090 DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025 "APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONA NATURAL PARA LABOR TRANSITORIA EN PROGRAMA DE RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL EN LA COMUNA DE DALCAHUE".

DECRETO ALCALDICIO N° 2.341.-

DALCAHUE, 06 de octubre del 2025.-

VISTO: Lo previsto en el artículo 62° de la Ley N°19.880 de bases de los procedimientos administrativos; El Decreto Alcaldicio N° 2.792 de fecha 02 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025; La sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; Las facultades que me entrega la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO: Que en el decreto N°2.090 de fecha 01 de septiembre de 2025 "**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONA NATURAL PARA LABOR TRANSITORIA EN PROGRAMA DE RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL EN LA COMUNA DE DALCAHUE.** "; hubo un error en la fecha de termino del contrato.

DECRETO:

1.-MODIFIQUESE: El Decreto Alcaldicio N°2.090 de 01 de septiembre de 2025 "**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONA NATURAL PARA LABOR TRANSITORIA EN PROGRAMA DE RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL EN LA COMUNA DE DALCAHUE**", la fecha de contratación de la profesional "a contar del 29.08.2025 hasta el 11.09.2025, ambas fechas inclusive".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**

JAS
 CBM



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL